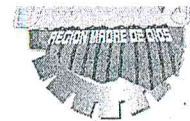


CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 082-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada realizada el día jueves 06 de junio del 2019, en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

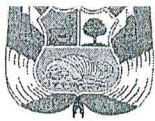
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 098-2019-GOREMAD/GSRT, de fecha 31 de mayo del 2019, el Gerente de la Sub Región Tahuamanu pide que mediante Acuerdo de Consejo Regional se declare de interés regional la Cartera de Proyectos aprobados en el Programa Multianual de Inversiones de la Sub Región Tahuamanu.

Que, asimismo, en el mismo documento solicita asignación presupuestal para la formulación de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de las ideas planteadas, destacando, entre otros, los siguientes Proyectos: 1) “Recuperación de los servicios ecosistémicos y de belleza paisajística del Lago La Cachuela Iberia- Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios”; 2) “Creación de semillero de plantas nativas en peligro de extinción en los Distritos de Iberia, Iñapari y Tahuamanu de la Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios”; 3) “Creación Servicio de Electrificación Rural en los Distritos de Iberia, Iñapari y Tahuamanu de la Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios”; 4) “Creación del Servicio Portuario Fluvial de Pasajeros y/o carga del Puerto Turístico del Río Tahuamanu en el Sector Portillo de Iberia del Distrito de Iberia- Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios”; 11) “Mejoramiento de la provisión del Servicio Público de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Sub Regional Tahuamanu, ciudad de Iberia- Distrito de Iberia- Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios"; 15) "Creación del Centro de Emergencia Mujer en los Distritos de Iberia, Iñapari y Tahuamanu de la Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios"; 17) "Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en los Distritos de Iberia, Iñapari y Tahuamanu de la Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios".

Que, puesto a consideración del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, presente en el evento, dicho funcionario hizo manifiesto su voluntad de evaluar y priorizar los proyectos, previa certificación de las competencias y de los recursos que corresponda.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DIFERIR, para una próxima Sesión de Consejo Regional el pronunciamiento del Pleno del Consejo Regional respecto a la solicitud de declaratoria de interés regional de la Cartera de Proyectos aprobados en el Programa Multianual de Inversiones de la Sub Región Tahuamanu, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, el día seis de junio del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. DANY YORK CELI WIESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESUS LEONARDO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO